



Lima, 31 MAYO 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 246 -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: Los Informes N° 1231 y 1237-2013/GAD/SGLG/RENIEC recepcionados el 27MAY2013 y 28MAY2013, respectivamente, elaborados por la Subgerencia de Logística; y el Informe N° 000992-2013/GAJ/RENIEC de fecha 31MAY2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que, en el número de referencia 22 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto el "Adquisición de Switch" por un valor estimado de S/. 59,229.15 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 15/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado; en el que se ha considerado el pedido de compra y especificaciones técnicas del área usuaria, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 11,092.00 (Once Mil Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), que será atendido mediante contratación directa con la correspondiente emisión de la respectiva orden de compra, correspondiendo excluir el proceso de selección programado;

Que, en el número de referencia 23 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la "Adquisición de Material de Cableado Estructurado" por un valor estimado de S/. 58,501.07 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Uno con 07/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado; en el que se ha considerado el pedido de compra y especificaciones técnicas de las áreas usuarias, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 32,189.88 (Treinta y Dos Mil Ciento ochenta y Nueve con 88/100 Nuevos Soles), que implica la variación de proceso de selección; por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado e incluirlo como una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, en el número de referencia 27 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la "Adquisición de Supresor y Estabilizador" por un valor estimado de S/. 42,215.80 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Quince con 80/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que la Gerencia de Operaciones Registrales (área



usuaria) se ha desistido de dicha necesidad; motivo por el que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, en el número de referencia 41 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto el "Adquisición de Petróleo para JR Hauncayo" por un valor estimado de S/. 12,797.82 (Doce Mil Setecientos Noventa y Siete con 82/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado; en el que se ha considerado el pedido de compra y especificaciones técnicas del área usuaria, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), que será atendido mediante contratación directa con la correspondiente emisión de la respectiva orden de compra, correspondiendo excluir el proceso de selección programado;

Que, en el número de referencia 53 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la contratación del "Soporte Técnico del Sistema AFIS" por un valor estimado de S/. 7'538,856.40 (Siete Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles) mediante la realización de un Concurso Público; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que la Gerencia de Tecnología de la Información (área usuaria) se ha desistido de dicha necesidad; motivo por el que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, en el número de referencia 66 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la contratación del "Servicio de Soporte y Actualización de Licencias ORACLE" por un valor estimado de S/. 612,532.08 (Seiscientos Doce Mil Quinientos Treinta y Dos con 08/100 Nuevos Soles) mediante la realización de un Concurso Público; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que la Gerencia de Tecnología de la Información (área usuaria) se ha desistido de dicha necesidad; motivo por el que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, en el número de referencia 101 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la contratación del "Servicio de Publicación de Avisos en Páginas Amarillas en Lima, Provincias y Páginas Amarillas On Line" por un valor estimado de S/. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional (área usuaria) se ha desistido de dicha necesidad; motivo por el que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, de la misma manera, en el número de referencia 111 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la contratación del "Estudio e Investigación de Mercados" por un valor estimado de S/. 52,400.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional (área usuaria) se ha desistido de dicha necesidad; motivo por el que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, en el número de referencia 148 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto el "Mantenimiento Preventivo de Ascensores" por un valor estimado de S/. 18,073.48 (Dieciocho Mil Setenta y Tres con 48/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado; en el que se ha considerado el pedido de servicio y términos de



referencia de las áreas usuarias, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 22,020.00 (Veintidós Mil Veinte con 00/100 Nuevos Soles), que resulta de la sumatoria del ítem 01: Mantenimiento Preventivo de Un Ascensor de Carga Ubicado en la Sede Operativa por la suma de S/. 11,100.00 e ítem 02: Mantenimiento Preventivo de Dos Ascensores de Pasajeros Ubicados en la Sede Operativa por la suma de S/. 10,920.00; ítems que serán atendidos cada uno mediante contratación directa con la correspondiente emisión de la respectiva orden de servicio, correspondiendo excluir el proceso de selección programado;



Que, toda vez que, el Concurso Público N° 020-2012-RENIEC, convocado en el ejercicio pasado, fue declarado desierto, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional remite los términos de referencia actualizados, además, del respectivo pedido de servicio para la contratación del servicio de "Consultoría para Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del RENIEC"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación de Menor Cuantía derivada del proceso de selección antes indicado;



Que, la Gerencia de Registros de Identificación remitió el respectivo pedido de servicio y términos de referencia, para el "Alquiler de Cocheras - GRI", que se encuentra contemplado en el cuadro de necesidades del presente año 2013; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 23,760.00 (Veintitrés Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, la Subgerencia de Integración de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles remitió el respectivo pedido de servicio y términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Transporte Terrestre", que se encuentra contemplado en el cuadro de necesidades del presente año 2013; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 20,300.00 (Veinte Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación de Menor Cuantía;



Que, en el informe del visto emitido por la Subgerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que, mediante Memorando N° 1830-2013/GAD/RENIEC, esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	TIPO DE COMPRA O	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
22		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SWITCH	5 - UNIDAD	59.229.15	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
23		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO	5 - UNIDAD	58.501.07	1 - Soles	09	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
27		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SUPRESOR Y ESTABILIZADOR	5 - UNIDAD	42.215.80	1 - Soles	00 - 09	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
41		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE PETROLEO PARA JR HAUNCAYO	20 - GALON	12.797.82	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
53		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA AFIS	187 - SERVICIO	7.538.856.40	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
66		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE	187 - SERVICIO	612.532.08	1 - Soles	09	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
101		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN PÁGINAS AMARILLAS EN LIMA, PROVINCIAS Y PÁGINAS AMARILLAS ON LINE	187 - SERVICIO	65.000.00	1 - Soles	09	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
111		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	187 - SERVICIO	82.400.00	1 - Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
148		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	187 - SERVICIO	18.073.47	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Segundo.- Incluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
	CP N° 20-2013/RENIEC	9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL RENIEC	187 - SERVICIO	1.500.000.00	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE COCHERAS - GRI	187 - SERVICIO	23.760.00	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	187 - SERVICIO	20.300.00	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO	5 - UNIDAD	32.189.88	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese y comuníquese.

GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GPC/jca